

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE  
PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO  
DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA  
MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE APOYO  
AL DESARROLLO ESTRATÉGICO  
INTERNACIONAL DE LA MÚSICA  
CHILENA, CONVOCATORIA 2015.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 1212\*01.07.2015**

**VISTOS**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto para el sector público año 2015; en el Decreto Supremo N° 174, de fecha 19 de mayo de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.973, de 2014, que aprueba bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional en la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, convocatoria 2015; y de la Resolución Exenta N° 3.928, de 2014, que designa nómina de integrantes para comisión de especialistas, ambas de este Servicio.

**CONSIDERANDO**

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/2027, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 16 de junio de 2015, que acompaña acta de sesión de Comisión de Especialistas de fecha 9 de junio de 2015, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015.

Que, la Ley N° 19.928 sobre el Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal contempla entre las funciones y atribuciones del Consejo de Fomento de la Música Nacional, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 3.973, de 2014, y cuya

comisión de especialistas fue formalizada mediante Resolución Exenta N° 3.928, de 2014.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y de selección, quien en virtud de sus facultades, resolvió la selección y no selección de los proyectos recibidos, según consta en acta de sesión de dicha Comisión, de fecha 9 de junio de 2015.

Que, en mérito de lo anterior es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la autoridad competente, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 268, de 2013, y sus modificaciones, de este Servicio.

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE** la selección de los siguientes proyectos presentados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 9 de junio de 2015:

| REGIÓN | FOLIO  | TÍTULO                                                                             | RESPONSABLE                        | MONTO SOLICITADO | -%  | MONTO ASIGNADO |
|--------|--------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|-----|----------------|
| VIII   | 201551 | Presentación del disco "Canciones Bien Intencionadas" La Bandita de Lili en España | Rodrigo Patricio Álvarez Vidal     | \$ 7.500.000     | 10% | \$6.750.000    |
| RM     | 202663 | ASTRO al XXI Festival LA MAR DE MUSICAS 2015, Cartagena, España!!                  | Daniel Alonso Varas Guerrero       | \$ 5.994.800     | 10% | \$5.395.320    |
| RM     | 203593 | NICOLE - LMAC                                                                      | DENISSE LILLIAN LAVAL SOZA         | \$ 5.000.000     | 10% | \$4.500.000    |
| V      | 201304 | Participación en "2° Encuentro Internacional del Charango Cusco-2015"              | FERNANDO ALBERTO GAJARDO ARANCIBIA | \$ 665.802       | 0   | \$ 665.802     |



|      |        |                                                                                                  |                                   |              |     |             |
|------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|-----|-------------|
| VIII | 201731 | Participación en Festival de Maestría en el Castillo de Raabs, Austria                           | Samuel Isaac Olivera Candia       | \$ 1.169.069 | 10% | \$1.052.162 |
| RM   | 202855 | Verónica Jara Banda En festival latinoamericano Sonamos Latinoamérica sede México                | MANUEL LEONARDO LOPEZ ARAVENA     | \$ 4.770.368 | 10% | \$4.293.331 |
| V    | 203509 | CHAMAL canta en el XIIº Festival Internacional de Canciones MARINERAS en PAIMPOL-FRANCIA         | Mirta del Carmen Vera Ramírez     | \$ 6.000.000 | 10% | \$5.400.000 |
| RM   | 203795 | Gira Filipinas + Participación en Concurso Internacional de Guitarra de Malasia, Tárrega 2015    | Francisco Javier Quiroga Beaumont | \$ 1.265.200 | 10% | \$1.138.680 |
| RM   | 203945 | Participación de Ramón Vergara S. en importantes Concursos Internacionales de Guitarra en Italia | Ramón Edgardo Vergara Silva       | \$ 1.421.816 | 10% | \$1.279.634 |
| RM   | 202767 | KITRA latino/rock/reggae en Rototom Sunsplash 2015 (España)                                      | Diego Matías Mardones Barrionuevo | \$ 7.211.084 | 10% | \$6.489.976 |



|    |        |                                                                                                              |                                  |              |     |             |
|----|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|-----|-------------|
| V  | 202246 | Lakitas<br>Matriasaya en el<br>XI Encuentro<br>Regional de<br>Sikuris "Mathapi -<br>Apthapi<br>Tinku"Mataphi | María Paz<br>Tadres Vergara      | \$ 3.000.000 | 0%  | \$3.000.000 |
| V  | 203379 | Fomentar el<br>Posicionamiento y<br>Difusión del<br>Intérprete<br>nacional en el<br>medio Austriaco          | Marcelo Antonio<br>Mella Lobos   | \$ 1.487.000 | 10% | \$1.338.300 |
| IV | 204036 | Gira "Nuevos<br>aires chilenos<br>para Oboe" por<br>Europa                                                   | José Luis<br>Urquieta Plaza      | \$ 1.485.675 | 10% | \$1.337.108 |
| RM | 204106 | Bridges to you,<br>Tour España 2015                                                                          | Jaime Alejandro<br>Muñoz Morales | \$ 1.498.615 | 10% | \$1.348.754 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE** la no selección de los siguientes proyectos presentados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 9 de junio de 2015:

| REGIÓN | FOLIO  | TÍTULO                                                                                    | RESPONSABLE                                  |
|--------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| XV     | 201692 | Participación en Meister<br>Festival, en Raabs-<br>Austria                                | Carla Andrea<br>Nahuelhual<br>Cares          |
| RM     | 202015 | Tomás del Real en<br>Festivales TradInEthno<br>(Croacia) y Floating<br>Castle (Eslovenia) | Tomás Ignacio<br>del Real Rogers             |
| RM     | 202600 | Dúo de Acordeonistas en<br>Ethno Norway 2015                                              | Trinidad<br>Constanza<br>Riveros<br>González |



|    |        |                                                                                                     |                                          |
|----|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| RM | 203251 | Makina Kandela en el XXXIX Festival Nacional del Porro en San Pelayo - Colombia                     | Edén Pablo Carrasco Elgueta              |
| RM | 203297 | Gira Juanafe Panamá y Colombia                                                                      | Luis Gabriel Moyla Gonzalez              |
| RM | 202628 | Max Berrú en Sardegna 2015                                                                          | Max Berrú Carrión                        |
| RM | 202838 | Aflora reggae - Gira California 2015                                                                | Felipe Andrés Cuevas Martínez            |
| RM | 202913 | Dënver en RuidoFest, primer festival de música latina de Chicago                                    | Aldo Roberto Benincasa Leiva             |
| RM | 203359 | GIRA LÁGRIMAS ALEMANIA                                                                              | SCALACULTURA                             |
| V  | 203581 | Vruno                                                                                               | Bruno Saldivar Ramírez                   |
| RM | 203801 | Gira de conciertos como solista en Alemania                                                         | Carola Natalia Fredes Henríquez          |
| RM | 201872 | ADQUISICION DE PASAJES PARA REPRESENTAR A CHILE EN EL 2º festival Internacional de arpas del caribe | CRISTIAN EDGARDO RODRIGUEZ FAUNDEZ       |
| IV | 201927 | CAMPEONATO MUNDIAL DE CUECA "EUROCUECA, BELGICA 2015                                                | Agrupación Folclórica Guitarras Elquinas |



|    |        |                                                                                            |                                               |
|----|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| II | 202605 | Master Class Dirección Orquestal Escuela de Dirección Maestro Navarro Lara España          | Daniel Isaías Flores Bennett                  |
| V  | 203761 | GIRA DE LA INDEPENDENCIA-CHANCAI 2015                                                      | PABLO ALEJANDRO CABRERA BRITO                 |
| RM | 203950 | Baskatumbao en Semana Latinoamericana Frankfurt - Alemania                                 | Agrupación Artístico Cultural Baska           |
| RM | 100400 | Vanessa That's how I am                                                                    | Vanessa Henríquez Vargas                      |
| RM | 203377 | Festival en el Castillo de Raabs                                                           | Valeska Patricia Herrera Barraza              |
| IV | 203477 | Encuentro Internacional de Oboe Montevideo-Uruguay                                         | SUSANA PAOLA VEGA ROJAS                       |
| RM | 203574 | Ponencia en ISME; Investigación de Seguimiento de Titulados Departamento Música de la UMCE | Freddy Rafael Chávez Cancino                  |
| RM | 203979 | La Cueva Itinerante                                                                        | Organización Cultural Las Pecadoras Melipilla |
| V  | 203737 | Presentación en el II Congreso Iberoamericano de Investigación en MT                       | Andrea Carolina Oyarzún Arancibia             |



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Sección Secretaría Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del acta de la Comisión de Especialistas de fecha 9 de junio de 2015 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en el acta antes referida, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y
- (ii) Los nombres de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE** por la respectiva Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que los responsables se encuentren en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a) y b) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra c), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo artículo 53 de la Ley N°19.880.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los



derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero y segundo, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO NOVENO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**LILIA CONCHA CARREÑO**  
**SUBDIRECTORA NACIONAL**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**MDK/DAO/MVV**

**Resol 04/501**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa).
- 1 Unidad de Gestión Interna, Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, Depto. de Planificación y Presupuesto CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Depto. de Administración General CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA.
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Direcciones Regionales CNCA, IV, V, RM y VIII.
- 1 Postulantes individualizados en artículos primero y segundo en los domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.